

# MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GENOTIPADO DE RATONES MODIFICADOS GENÉTICAMENTE

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las Unidades de Apoyo del Programa de Biotecnología necesitan estar capacitadas para responder a la demanda de sus usuarios, que es por su propia naturaleza variable, dependiendo de la propia actividad científica de los Grupos de Investigación. De la capacidad de las Unidades de proporcionar el rápido acceso a tecnologías y de generar resultados en plazos de tiempo competitivos depende de manera crítica el avance de los proyectos de investigación de los Grupos del centro.

Actualmente, debido a la evolución de la demanda de los investigadores del centro y los recursos dedicados, existe la necesidad de reforzar el área de apoyo a la investigación consistente en el genotipado de los ratones modificados genéticamente empleados por los investigadores del F.S.P. CNIO y estabulados en el animalario del Centro.

Al no contar el F.S.P. CNIO con los recursos necesarios para realizar la referida prestación se hace necesario recurrir a la contratación de este servicio, con objeto de que dicho servicio se desarrolle de forma continuada por personal especializado adscrito a una empresa externa que se encargue de mantener el servicio con la dimensión adecuada para su correcto funcionamiento.

En principio se estima que este servicio de apoyo será necesario durante un periodo de doce (12) meses, a finales del periodo se evaluará si sigue existiendo esta necesidad.

## 2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO

El servicio solicitado incluirá las siguientes tareas:

- Extracción y análisis de ADN de muestras y tejidos.
- Preparación y realización de ensayos de genotipado basados en PCR cuantitativa (*Polymerase Chain Reaction*).
- Tratamiento e interpretación de datos, elaboración de informes mediante MS Excel y entrega de resultados.
- Atención a consultas del personal científico.
- Realización de otras técnicas empleadas en la Unidad de Genómica, como por ejemplo secuenciación, según necesidades circunstanciales.

El servicio se prestará en las instalaciones del F.S.P. CNIO, siguiendo el horario estipulado por el F.S.P. CNIO, en coordinación con el personal de la Unidad de Genómica.

El servicio deberá ser proporcionado por dos técnicos de laboratorio con titulación mínima de Formación Profesional en Técnico de Laboratorio Clínico y Biomédico o equivalente, y con un nivel medio-alto de inglés oral y escrito.

## 3. JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES

En aplicación a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 99 de la LCSP, el presente contrato no se subdivide en lotes debido a que las tareas indicadas como objeto del contrato están íntimamente relacionadas entre sí y forman parte de actividades del servicio de genotipado de ratones modificados genéticamente. De esta forma se evitarán riesgos que pudieran dificultar la correcta ejecución del contrato, además de permitir una mejor coordinación de las distintas prestaciones al ser realizadas por una única empresa y una reducción de costes de los servicios.

#### 4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de doce (12) meses.

#### 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de:

Base imponible: 58.000 euros (IVA no incluido)      IVA: 12.180 euros      Total: 70.180 euros (IVA incluido)

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta:

- **Estimación de tarifas a partir del convenio laboral de referencia**

El servicio objeto de contrato está sujeto al XVIII Convenio General de la Industria Química, que corresponde a la Resolución de 3 de agosto de 2015, publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 19 de agosto de 2015. Dicho servicio debe ser llevado a cabo por personal técnico que por su grado de formación y responsabilidades estarían adscritos al Grupo 3 de dicho Convenio.

Partiendo de los datos sobre el salario mínimo correspondiente al este Grupo 3 según se estipula en el Convenio, el coste total del personal para la prestación del servicio durante los doce (12) meses de duración del contrato, sería de 22.400 € por persona.

- **Cálculo del presupuesto base de licitación**

Dado que el presupuesto base de licitación se establece en base al coste de los salarios de la persona que presta el servicio, el desglose calculado es el siguiente:

%	Tipo coste	Importe (€)
	COSTES DIRECTOS <sup>[1]</sup>	44.800,00 €
	OTROS COSTES DIRECTOS <sup>[2]</sup>	2.500,00 €
	<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>47.300,00 €</b>
13%	COSTES INDIRECTOS <sup>[3]</sup>	6.149,00 €
	<b>SUBT COSTES</b>	<b>53.449,00 €</b>
8%	BENEFICIO INDUSTRIAL	4.275,92 €
	<b>TOTAL COSTES</b>	<b>57.724,92 €</b>

[1] Incluye coste bruto por todos los conceptos salariales (sueldo base, complementos, gratificaciones e indemnizaciones y suplidos), así como la Seguridad Social a cargo de la empresa.

[2] Incluye otros gastos directamente relacionados con el servicio: indumentaria, equipos de protección personal, equipos informáticos, planes de formación, etc.

[3] Incluye gastos generales

Se acuerda redondear el presupuesto base de licitación a la cantidad de 58.000 euros.

Este presupuesto base de licitación dividido por los doce (12) meses de duración del contrato, resulta un coste mensual (IVA no incluido) de 4.833,33 euros/mes.

▪ **Presupuesto base de licitación adecuado a los precios de mercado**

El coste mensual del contrato vigente Expte. 19/18PS "Servicio de Apoyo de Genotipado de Ratones", formalizado con fecha 14 de febrero de 2018, asciende a la cantidad de 2.412,50 euros/mes. Este contrato incluye la prestación del servicio por parte de un técnico de laboratorio. En la licitación objeto de este expediente se ha establecido un coste mensual de 4.833,33 euros/mes para dos técnicos de laboratorio, un precio consistente con el anterior.

Por los motivos anteriormente expuestos, se entiende que el importe establecido como presupuesto base de licitación de la nueva licitación se encuentra dentro de los precios de mercado.

## **6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 58.000 euros (IVA no incluido).

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación al no contemplarse en este contrato la posibilidad de prórrogas y modificaciones.

## **7. PROYECTO IMPUTACIÓN**

Atendiendo a lo anterior se solicita la iniciación de un expediente para la prestación del "Servicio de Genotipado de Ratones Modificados Genéticamente" por un importe total de 58.000 euros (IVA no incluido), para un periodo máximo de doce (12) meses, gasto que se imputará al proyecto interno: BI1101-08.

Madrid, 4 de septiembre de 2018



Fdo. D. Fernando Peláez Pérez  
Responsable del Departamento de Dirección de Programa BT